



VALPARAÍSO, 29 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 1527

La Cámara de Diputados, en sesión 27° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es un hecho conocido que la pandemia del Covid-19 ha generado profundos trastornos en la vida nacional, especialmente en el ámbito laboral y económico, con la conversión de miles de empleos en la modalidad de teletrabajo y la reducción de los ingresos de los hogares, todo ello acompañado de una presencia más prolongada de las personas en SUS hogares con el consiguiente aumento en la demanda de electricidad.

En atención a esa situación, el Gobierno adoptó la suspensión por cuatro meses de los cobros de las tarifas por el consumo eléctrico domiciliario, pero esta medida fue temporal, y al cabo de ese tiempo comenzaron a cobrarse los consumos nuevamente, sumándose las tarifas correspondientes al tiempo de suspensión del cobro habitual y que fueron inusualmente más altas por la presencia de más personas en cada hogar en cumplimiento de las cuarentenas dispuestas por la autoridad sanitaria.

Frente a este escenario, se han estado produciendo muchos reclamos debidos en parte, a errores por parte de las empresas distribuidoras de electricidad en la lectura de los consumos domiciliarios y porque en algunos casos, sin fundamento legal ni explicaciones, se han prorrateado los consumos anteriores de una manera excesivamente exigente como para que las personas puedan pagar.

Todo lo anterior ha llevado a un incremento de la morosidad de los clientes residenciales y los cortes subsecuentes del servicio. A modo de ejemplo, en el caso de Enel, la tercera parte de sus clientes se encuentra actualmente en condición de morosidad, acumulando un promedio de seis meses de consumo, lo que equivaldría a unos 160 mil pesos, por lo que resulta urgente buscar soluciones a este problema.

Debe reconocerse al mismo tiempo que el escenario



persistirá en la medida que no se supere la crisis sanitaria y se mantengan las cuarentenas que obligan a las personas a permanecer y trabajar y estudiar desde sus hogares. De la misma manera, las empresas distribuidoras han señalado que no pueden hacer más esfuerzos de los que ya han hecho, pero resulta imprudente esperar que los clientes domiciliarios puedan soportar un aumento de las tarifas por el aumento de los consumos habituales originado en las cuarentenas y el recargo por el prorrateo de los pagos no hechos durante algunos meses.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, a través de los Ministros de Hacienda, Energía y Desarrollo Social y Familia, se estudie la entrega de un subsidio inmediato, equivalente al consumo mínimo que puedan tener los hogares en las condiciones de anormalidad que se viven en el país, focalizado en los sectores de menores ingresos. Asimismo, instruya la elaboración de un informe y análisis diagnóstico, que dé cuenta de la situación en el país, desagregada por región y comuna, e incluya posibles soluciones para ella mientras persista la crisis provocada por la pandemia de Covid-19.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados